Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2024-_____DISAN

Bogotá D.C. 23 de julio 2024

Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central Policía Nacional
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del **contrato No. 201615-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/03/2024**	**Hasta**	**31/03/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación GS-2024-001154-DISAN, el señor Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al Jefe del Departamento Médico

1154902901

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-201615 -23**
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ASTROENTEROLOGÍA, HEMATOONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1 ITEM 7)
Contratista	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS
Representante legal	**GUSTAVO ADOLFO CORTES GUZMÁN**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$3.919.320,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	
Plazo de ejecución inicial	

nohora.cabrera

1154902901

Powered by CamScanner

Página 2 de 5 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**10/01/2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/03/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	
Modificatorios	001 de 2024
Prorrogas	02 de julio 2024
Otros	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación GS-2024-001154-DISAN se da inicio al contrato 96-8- 201615-23-23 cuyo objeto contractual SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ASTROENTEROLOGÍA, HEMATOONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1 ITEM 7).

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1.) Cumplir con el objeto contractual	X	
2.) 0brar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
3.) Responder en los plazos que la HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaraci6n o de informaci6n que le formule	X	
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensaci6n Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligaci6n es requisito indispensable para la realizaci6n de cualquier pago	X	
5.) Constituir en debida forma y aportar a la Oficina del Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) dias hábiles siguientes a la suscripci6n del contrato, la Garantia Única.	X	
6.) Guardar la confidencialidad de toda la informaci6n que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgaci6n y/o utilizaci6n indebida que por si o por un tercero se cause a la administraci6n o a terceros.	X	
7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policia Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X	
8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la Carta de Aceptación.	X	
El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluya el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionada con la participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad además de las las normas que modifiquen , reglamenten y/o sustituyan	X	
10.) Así mismo debe aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X	

nohora.cabrera
1154902901
Powered by CamScanner

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

11.) Para la facturación de los elementos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por médico del cual se implementa el modelo de recepci6n de facturas de venta, notas debito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturaci6n, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electr6nica de venta.	X	
12.) EL CONTRATISTA debe garantizar la sosteniblidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución de la Carta de Aceptación.	X	
13.) Están a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los insumos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la Carta de Aceptación incluyendo los impuestos.	X	
14.) Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resoluci6n 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Direcci6n General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	X	
15.) El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecuci6n del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecuci6n del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar entregando el elemento objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecuci6n. La ejecuci6n del contrato por fuera del extreme contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	X	
16.) Si durante el tiempo de ejecuci6n del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la soluci6n de mutuo acuerdo, si es viable	X	
17.EL CONTRATISTA debe acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional	X	
18. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	X	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	X		
1	Registro INVIMA: el contratista debe mantener vigente el Registro INVIMA y/o certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro, para cada uno de los insumos.	X		
2	Certificación del fabricante, Distribuidor Comercial o Comercializador autorizado: El contratista debe mantener vigente la certificación del fabricante, distribuidor o comerciante con el cual se pueda constatar la cadena de distribución y comercialización.	X		
3	El CONTRATISTA debe presentar el certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento CCAS, expedido en el INVIMA en cumplimiento del Decreto 4725 de 2005	X		
4	EL CONTRATISTA debe garantizar que la fecha de vencimiento de los insumo contratados se minimo un (1) año, contratados a partir de la fecha de entrega.	X		
5	El CONTRATISTA, debe entregar los insumos contratados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	x		
6	EL CONTRATISTA, garantiza el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en plazo máximo de (15) días calendario. Previo requerimiento por parte del supervisor de la presente Carta de Aceptaciòn, previa autorización del Director del Hospital Policía Nacional.	X		
7	El CONTRATISTA, debe garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para la entidad. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional.	X		
8	El contratista debe garantizar el cambio de los insumos que se encuentran a un (1) mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los (15) días calendario siguiente al requerimiento por parte del supervisor de la Carta de Aceptación previa autorización del Director de Hospital de la Policía Nacional.	X		

nohora.cabrera

1154902901

Powered by CamScanner

9	El CONTRATISTA debe asegurar que los insumos, elementos y/o equipos entregados son libres de mercurio en cumplimento de la Resolución 447 de 2018 por lo que se debe presentar el correspondiente soporte donde permita evidenciar el cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o prevenir de una fuente sustentable. El contratista asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas , abandono de químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, trasporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X		
10	EL CONTRATISTA, debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial estándares mínimos del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) presentado en la oferta donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (89.25%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que modifique o sustituya. La calificación de la evaluación inicial de SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante al ejecución de la presente Carta de Aceptación.	X		
11	El contratista durante la ejecución de la presenta Carta de Aceptación de la Oferta, no debe ser incluido en Registro Unicode Infractores ambientales _RUA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	X		
12	Si durante la ejecución de la presente Carta de Aceptación surgen IHAHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES , el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor de la Carta de Aceptación y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el tramites correspondiente			
13	El contratista garantiza que mantendrá los precios fijos durante la ejecución de la presenta Carta de Aceptación, por los precios estipulados no estarán sujetos a reajustes durante la ejecución de la misma y en tal sentido el contratista debe tener en cuenta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimento de la Carta de Aceptación.			

a. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se realizan entregan en el mes de marzo 2024

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (82) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (91) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagara al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez entregados los elementos, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación asignaci6n del turno para los respectivos pagos, previa presentaci6n de los siguientes documentos:

a. Presentaci6n de la factura electr6nica dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes.
b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato
c. Copia del RIT (Registro de Informaci6n Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
d. Certificación del CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente alta del almacén.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: TECNOLOGIAS MEDICAS S.A.S
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NÚMERO DE CUENTA: 1787755952

nohora.cabrera

Powered by CamScanner

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

• Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 3.919.000,00	100%
Valor total de las entregas	$0	-
Valor total facturado	0	-
Valor facturado pendiente de pago	-	-
Valor pagado	.-	-
Valor pendiente de entrega	-	-

1. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
3		del 01/3/2024 al 30/3/2024	-	-	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

N/A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES
Jefe Departamento Médico Hospital Central
Supervisor Contrato No. 96-8-201615-23

nohora.cabrera

1154902901

Powered by CamScanner